

## Modelo 100. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Declaración anual.

### Datos Generales

#### Denominación

Modelo 100. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Declaración anual.

#### Tipo de procedimiento

Tributaria

#### Materia

Impuestos

#### Objeto

Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### Órgano responsable

Agencia Estatal de Administración Tributaria

### Información general del procedimiento

#### Forma de inicio

interesado

Solicitante: Ciudadano

#### Lugar de presentación

Telemática.

Oficinas de la AEAT.

Entidades Colaboradoras.

Otras oficinas habilitadas para la confección de declaraciones tributarias mediante el programa de ayuda de la AEAT.

#### Documentación

Modelo 100 ó 102

#### Fases del procedimiento/servicio

No tiene fases específicas de tramitación

#### Formularios

[Tramitación electrónica](#)

#### Plazo de resolución

No tiene

#### Órgano de resolución

Agencia Estatal de Administración Tributaria



## Información vinculada a la tramitación electrónica

### Sistema de identificación

DNI electrónico, Certificado electrónico, Otros, Clave PIN

### Nivel de interactividad

Nivel 5: Proactivo

## Normativa

### Normativa Básica

[BOE Orden HAC/248/2021, de 16 de marzo,](#)

Por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2020, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos (BOE 18-marzo-2021)

[Denos su opinión sobre esta información](#)



**Your  
Europe**

This webpage is part of an EU quality network



**¿Dudas?**

[Clic aquí](#)  
Información Tributaria Básica